





APRUEBA **PATENTE** MUNICIPAL DEFINITIVA **NIDIA** SOLEDAD Δ RODRIGUEZ AZOCAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº

Chillán Viejo,

2 2 NOV 2016

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 207.688 del 22 de Noviembre de 2016, para venta artículos ferretería, bazar, librería y cordonería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida. de fecha 23 de Noviembre de 2016.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	NIDIA SOLEDAD RODRIGUEZ AZOCAR	
Rol Único Tributario:		
Representante Legal:		
Dirección:	Río Cruces N° 1293, Vil Viejo	lla Ríos del Sur, Chillán
Ubicación de la Actividad Gravada:	Río Cruces N° 1293, Vil Viejo	lla Ríos del Sur, Chillán
Tipo de actividad:	Comercial	✓
311/2/3/11	Industrial	
	Profesional	
<b>计算工程设置被保留设置的</b>	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Venta artículos ferretería, bazar, librería y	
que desarrollará:	cordonería.	
Declaración Inicio	6-Nov-2016	







Actividades SII, y Código	N° 523410
de la Actividad	N° 523390
Declaración Jurada	\$ 2.000.000
Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley $N^{\circ}$ 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

**3.-** INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OFS.-Distribución:

Sra. Nidia S. Rodríguez Azócar

Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

ULISES APDO VALDES
ALCALDE (s)